



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2024, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gastos, número, TRANS 01-2024, de acuerdo con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

APLICACIONES A AUMENTAR		
337 609	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	32.670,00 €
TOTALES		32.670,00 €
APLICACIONES A MINORAR		
170 619	Administración general del medio ambiente. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	32.670,00 €
=		32.670,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas de las aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta entidad local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán, 22 de junio de 2024.–El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.º I.-3303